



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00522

Asunto: incorpora y ordena oficiar

El Juzgado 11 Civil Municipal de Medellín remite el proceso con radicado 05001400301120230005300 con el fin de incorporarlo al presente trámite. Sin embargo, advierte el Juzgado que no obra la constancia de haber dejado por cuenta del despacho las medidas cautelares decretadas, si las hay, ni de los títulos judiciales consignados con ocasión a ese proceso ni del traslado de éstos a la cuenta del Banco Agrario de este Juzgado. En consecuencia, se ordena oficiar a ese Juzgado para que remita nuevamente el expediente conforme con las precisiones señaladas en esta providencia. Procédase de oficio por la Secretaria del Despacho.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 11 de dic de 2023, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS fijados a

las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a0574225477b03c74e15c41d12c96f203a706b669780c12f97258d7cf578373**

Documento generado en 07/12/2023 11:42:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>